



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

En los casos de cambio de Universidad y/o estudios se realizará según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como las solicitudes de reconocimiento basadas en experiencia profesional, el reconocimiento por la acreditación de otros niveles de idioma y el reconocimiento de prácticas extracurriculares, podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.

El plazo para solicitar transferencia de créditos coincidirá con el general para solicitar reconocimiento de créditos.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y EXÁMENES

4.1. INICIO DE ACTIVIDADES DOCENTES

- El periodo docente de los estudiantes de grado dará comienzo el lunes 11 de septiembre de 2023.
- El periodo docente de los estudiantes de máster universitario dará comienzo el lunes 9 de octubre de 2023.

Aquellas titulaciones de máster universitario que hayan cubierto sus plazas a 25 (L) de septiembre de 2023 podrán adaptar el inicio del periodo docente a su situación específica.

Por otro lado, cuando no se hayan cubierto las plazas en la Fase 2, se podrá adaptar el inicio del periodo docente a su situación específica.

En ambos casos se habrá de respetar siempre la fecha límite de entrega de actas y se requerirá comunicación previa al Vicerrectorado de Estudiantes.

4.2. CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clases se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.

En los títulos de grado, con carácter general, se establecen tres semanas para la realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre. No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Para el caso de los títulos de máster universitario, el período correspondiente a los exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del primer cuatrimestre será de una semana y no coincidirá con los períodos de realización de exámenes de los títulos de grado.

Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

En los títulos de máster universitario, para la presentación de los trabajos fin de máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de julio del curso 2022-2023, quedará ampliado hasta el 22 (X) de noviembre de 2023 y la entrega de actas tendrá como fecha límite el 30 (J) de noviembre de 2023.

La convocatoria de julio del trabajo fin de máster correspondiente al curso 2023-2024 se extenderá hasta el fin del plazo que se establezca en la 3.ª convocatoria del curso siguiente.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

4.3. PERÍODOS DE CLASES

PERÍODO DE CLASES			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
TÍTULOS DE GRADO	Del 11 (L) de septiembre de 2023 al 22 (V) de diciembre de 2023	Caso general	Desde el 29 (L) de enero 2024 al 24 (V) de mayo de 2024
		Caso excepcional	Desde el 22 (L) de enero 2024 al 17 (V) de mayo de 2024
TÍTULOS DE MÁSTER*	Desde el 9 (L) de octubre de 2023 al 2 (V) de febrero de 2024	Desde el 12 (L) de febrero de 2024 al 7 (V) de junio de 2024	

- Caso general: 3 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.
- Caso excepcional: 2 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.

4.4. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES

CONVOCATORIA	ASIGNATURAS	PERÍODO DE EXÁMENES		
		TÍTULOS DE GRADO		TÍTULOS DE MÁSTER
TERCERA	Todas las asignaturas	Del 16 (L) al 31 (M) de octubre de 2023 ¹		
PRIMERA	Asignaturas anuales	Del 25 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024	Del 18 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024	Del 8 (S) al 21 (V) de junio de 2024
	Asignaturas 1.º cuatrimestre	Del 8 (L) al 26 (V) de enero de 2024	Del 8 (L) al 20 (S) de enero de 2024	Del 3 (S) al 10 (S) de febrero 2024
	Asignaturas 2.º cuatrimestre	Del 25 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024	Del 18 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024	Del 8 (S) al 21 (V) de junio de 2024
SEGUNDA	Asignaturas anuales ²	Del 2 (M) al 15 (L) de julio de 2024		Del 6 (S) al 17 (X) de julio de 2024
	Asignaturas 1.º cuatrimestre ³	Del 25 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024 o del 2 (M) al 15 (L) de julio de 2024		Del 8 (S) al 21 (V) de junio de 2024 o del 6 (S) al 17 (X) de julio de 2024
	Asignaturas 2.º cuatrimestre ²	Del 2 (M) al 15 (L) de julio de 2024		Del 6 (S) al 17 (X) de julio de 2024

¹ Los Centros que lo deseen podrán adelantar las fechas de celebración de la tercera convocatoria, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

² Los Centros podrán, de acuerdo con su organización, utilizar el periodo del 16 (M) al 19 (V) de julio de 2024 para la realización de exámenes de la 2.ª convocatoria de asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

³ Los Centros podrán, de acuerdo con su organización, utilizar el periodo del 17 (L) al 28 (V) de junio de 2024 para la realización de exámenes de la 2.ª convocatoria de asignaturas del primer cuatrimestre, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

5. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO	TÍTULOS DE MÁSTER
3.ª Convocatoria	Hasta el 30 (J) de diciembre de 2023	
1.ª Convocatoria de asignaturas impartidas en el 1.º cuatrimestre	Hasta el 16 (V) de febrero de 2024	Hasta el 4 (L) de marzo de 2024
1.ª Convocatoria de asignaturas impartidas en el 2.º cuatrimestre y anuales (mayo/junio)	Hasta el 3 (X) de julio de 2024	Hasta el 8 (L) de julio de 2024
2.ª Convocatoria de asignaturas impartidas en el 1.º cuatrimestre	Hasta el 31 (X) de julio de 2024	Hasta el 31 (X) de julio de 2024
2.ª Convocatoria de asignaturas impartidas en el 2.º cuatrimestre y anuales (julio)	Hasta el 31 (X) de julio de 2024 ¹	Hasta el 31 (X) de julio de 2024 ²

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

¹ Excepcionalmente, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes, los Centros podrán solicitar que el límite de entrega de actas de la segunda convocatoria de TFG y PE se pueda demorar hasta el 23 (L) de septiembre de 2024, siempre que las actas sean individuales. Las prácticas extracurriculares que se inicien antes del 31 de agosto de 2024 podrán ser reconocidas para el curso 2023/2024, si éstas finalizan antes del 23 (L) de septiembre de 2024.

² El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de julio correspondiente a los trabajos fin de máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la tercera convocatoria del curso siguiente, como se indica en el apartado 4.2.

6. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODOS NO LECTIVOS*

DÍAS NO LECTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Por determinar • 12 de octubre de 2023 (J) • 1 de noviembre de 2023 (M) • 6 de diciembre de 2023 (M) • 8 de diciembre de 2023 (J) • 28 de enero de 2024 (S) • 28 de febrero de 2024 (M) • 1 de mayo de 2024 (L) • 30 de mayo de 2024 (M) 	Apertura solemne del curso Fiesta Nacional de España (1) Todos los Santos (1) Día de la Constitución (1) Inmaculada Concepción (1) Sto. Tomás de Aquino Día de Andalucía (2) Fiesta del Trabajo (1) San Fernando / Corpus Christi (3) *
PERIODO NO LECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Navidad: del 23 (S) de diciembre de 2023 al 5 (V) de enero de 2024 • Semana Santa: del 24 (D) al 31 (D) de marzo de 2024 • Feria de Sevilla: del 14 (D) al 20 (S) de abril de 2024 * • Periodo estival: del 1 (J) al 31 (S) de agosto de 2024 	
(1) Fiesta Nacional (2) Fiesta Autonómica (3) Fiesta Local		

* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.

